RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo CDC 2018 (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas que Componen el Equipo 2018	N° Metas Comprometidas 2018 por Equipo	Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas por Equipo 2018	Porcentaje de Incremento por Desempeño Colectivo 2018
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	117	10	100%	8%
Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso	94	10	100%	8%
Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	76	10	100%	8%
Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	74	10	100%	8%
Total General de Personas de la Institución 2018 (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2018)			**361**	

b) Nombre del Equipo

1. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	Porcentaje	99,1%	991	1.000	100,1%	154.779.057	154.620.242	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtitulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018)*100	Porcentaje	80,0%	80	100	100,0%	15	15	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	96%	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018.	No aplica
5	Porcentaje de los casos de ley 19.880 ingresados en sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles.	(Número de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles/Número total de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva sin uso de tiempo adicional de prórroga hasta el 10.12.2018)*100	Porcentaje	98,6%	986	1.000	99,2%	1.126	1.135	1.- Se han definido plazos internos para la devolución de casos ingresados en el sistema CRM SIAC, por ley 19.880 en 5 días hábiles, además de plazo para la finalización de casos en 9 días hábiles. 2.- No se consideran casos con una notificación de prorroga publicada, ya que se trata de situaciones excepcionales de mayor complejidad, debidamente justificadas, que están para resolverse, y que recibirán una respuesta definitiva dentro de los 20 días hábiles siguientes de la publicación de una notificación de prórroga al ciudadano. 3.- Salvo caso fortuito o fuerza mayor, la respuesta definitiva podrá recibir respuesta hasta en un plazo de 6 meses de la fecha de su ingreso. 4.- Los casos que por motivos de fuerza mayor, tales como corte de luz prolongado, situaciones de evacuación por sismo, incendios, alerta de tsunami etc. no puedan finalizarse en un plazo de 9 días hábiles o menos, y no cuenten con prórroga, no se consideran en la medición.	No aplica
6	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	96,3%	26	27	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de obras Urbanas, Construcción de parques Urbanos, Conservación de Parque Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación Ancla efectuada por la región.	No aplica
7	Porcentaje de inicio de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2018	(N° de viviendas iniciadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018/N° total de viviendas programadas a iniciar según plazos normativos el año 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	97,2%	10.487	10.788	1. La meta de inicio de proyectos año 2018, contendrá lo sgte: - Todo proyecto FSV, FSEV, PPPF que al 31.12.17 no hayan iniciado obras. - Viviendas asignadas el año 2018 hasta el 30.08.18 para FSEV y hasta el 30.09.18 para PPPF. 2. Se deberán justificar aquellos proyectos que deben dejar de medirse. 3. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno año 2018 registrada en los Sist. Munin y Trazabilidad; y/o en registro Excel proporcionado por DITEC. 4. La cartera de la meta se establecerá de la sgte. manera: a) Ditec propone la cartera indicada en punto 1 según plazos normativos y estimación de llamados 2018 b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) Ditec informa meta y programación 2018. 5. La meta será definida por DITEC considerando los puntos anteriores y se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, adjuntando las justificaciones pertinentes según instrucciones de DITEC. 6. Excluye banco de materiales.	No aplica
8	Promedio de los porcentajes obtenidos durante los meses del año respecto del cumplimiento de registro de visitas de ITO en el sistema INFORMATICO MUNIN, realizadas a los proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal).	(Sumatoria de los Porcentajes obtenidos del cumplimiento mensual del registro de visitas ITO en el sistema informático MUNIN/12)	Razón (A/B)	81	972	12	89	1.068	12	1. Para el caso de los programas FSV y FSEV, sólo se considerarán los proyectos de construcción regulares de las siguientes tipologías: CNT y CZR. 2. Se considerarán solo PPPF grupales. 3. Se considerará como proyecto en ejecución, todos los proyectos que aparezcan en los sistemas con un avance físico mayor a 0% y menor a 100%, y que no estén paralizados. 4. El avance físico corresponde al avance ingresado por el ITO y ratificado por el supervisor (Avance Acumulado Actual). 5. Si no se dispone del Informe de cumplimiento de DITEC a la fecha de medición y validación de la Meta, se presentará como medio de verificación un Informe Regional con los Avances Obtenidos.	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
9	Porcentaje de término de viviendas asociadas a reconstrucción incendio 2014 modalidad CNT durante el año 2018	(N° proyectos terminados año 2018 modalidad CNT vinculados al llamado reconstrucción incendio año 2014/N° total de proyectos en ejecución año 2018 modalidad CNT vinculados al llamado Incendio 2014)*100	Porcentaje	66%	66	100	100%	2	2	1. Para aquellos proyectos en que se desarrollen por etapas, se considerara el término proporcional por cada etapa terminada	No aplica
10	Porcentaje de proyectos de programas del Subt. 31 licitados al 30 de septiembre de 2018, en relación al número de proyectos de programas del Subt. 31, programados a licitar al 30 de septiembre 2018 según la programación ancla 2018.	(N° Proyectos del Subt. 31 obras y consultorías externas, licitados al 30.09.2018/N° de Proyectos del Subt. 31 obras y consultorías externas programados a licitar al 30.09.2018 según programación ancla)*100	Porcentaje	90%	90	100	96,1%	49	51	1.-La información de obras y consultorías a licitar es tentativa, dependerá de la forma de contratación de cada caso y de la normativa legal que los rige 2.- Se consideran las reprogramaciones existentes hasta el 31.10.18. 3. Se considerará la Programación ancla, excluyendo de la medición los proyectos bajados en la cartera al 31.10.18. 4.- Se excluyen todos aquellos casos en que la normativa legal que los rige, lo exceptúe de ser licitados y que deban ser contratados mediante Trato Directo o designación especial.	No aplica

2. Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	Porcentaje	99,1%	991	1.000	100,1%	154.779.057	154.620.242	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtitulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	15	15	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	No aplica
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	96%	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
5	Porcentaje de los casos de ley 19.880 ingresados en sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles.	(Número de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles/Número total de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva sin uso de tiempo adicional de prórroga hasta el 10.12.2018)*100	Porcentaje	98,6%	986	1.000	99,2%	1.126	1.135	1.- Se han definido plazos internos para la devolución de casos ingresados en el sistema CRM SIAC, por ley 19.880 en 5 días hábiles, además de plazo para la finalización de casos en 9 días hábiles. 2.- No se consideran casos con una notificación de prorroga publicada, ya que se trata de situaciones excepcionales de mayor complejidad, debidamente justificadas, que están para resolverse, y que recibirán una respuesta definitiva dentro de los 20 días hábiles siguientes de la publicación de una notificación de prórroga al ciudadano. 3.- Salvo caso fortuito o fuerza mayor, la respuesta definitiva podrá recibir respuesta hasta en un plazo de 6 meses de la fecha de su ingreso. 4.- Los casos que por motivos de fuerza mayor, tales como corte de luz prolongado, situaciones de evacuación por sismo, incendios, alerta de tsunami etc. no puedan finalizarse en un plazo de 9 días hábiles o menos, y no cuenten con prórroga, no se consideran en la medición.	No aplica
6	Porcentaje de subsidios pagados del D.S. N° 01 individuales, dentro de su período de vigencia (21 meses)	(N° de subsidios pagados del programa D.S. N° 01 individual dentro de su período de vigencia (21 meses)/N° total de subsidios asignados D.S. N° 01)*100	Porcentaje	66,1%	661	1.000	67,7%	1.767	2.610	1.No se consideraran en el universo(denominador) los beneficiarios que hayan renunciado al subsidio,cambios de región,fallecidos y los eliminados. 2.No se considerará en el universo(denominador) los beneficiarios de CSP que se encuentren en proceso de homologación al D.S. 10 3.Respecto a los subsidios asignados en el año 2016 del D.S. 01 (2 llamados), se considerarán los pagos realizados en el año 2016, 2017 y 2018. 4.Las pantallas del SPS que den cuenta de la imposibilidad de cursar pagos 5.Se considerará solo asignaciones realizadas a través de llamados regulares realizados en el año 2016. No se considerarán las A. Direc,ni los llamados para damnificados(D.S 01 - PIS) 6.Se medirán los llamados del año 2016 que cumplan 21 meses en el año 2018;Del 1°llamado de 2016 el corte de pago se realiza hasta el 30.07.18 y del 2°llamado 2016 el corte de pago se realiza hasta 30.12.18 7.Se consideraran como aplicados los beneficiarios inscritos en proy. del DS 116 y DS 19	No aplica
7	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta para informar sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta para informar sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	Dicotómica	No aplica	No aplica	No aplica	LOGRADO	No aplica	No aplica	1. Se considerarán los siguientes registros: - Para déficit cuantitativo, las modalidades de: compra, construcción y/o arriendo. - Para déficit cualitativo, las modalidades de: mejoramiento y/o ampliación. 2. La información sobre el proceso de postulación, debe ser remitida a la totalidad de demanda registrada en el Sistema MINVU Conecta. Las modalidades informativas de mensaje son: mensaje de texto, correo electrónico y/o mensajes a través de aplicación móvil. 3. En caso que una comuna no registrase inscritos, se debe entregar documento gráfico (fotografía u otro) que acredite la promoción de MINVU Conecta y los programas habitacionales en esa comuna, a través de actividades u otra acción.	No aplica
8	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	Porcentaje	100%	100	100	100%	65	65	1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, dentro de los 10 primeros días de cada mes. Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos . 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto.	No aplica
9	Porcentaje de préstamos de enlace de los proyectos seleccionados vigente del programa DS. 116 recuperados.	(Nº de préstamos de enlace recuperados de los proyectos vigentes del Programa DS 116/Nº de préstamos de enlace otorgados a los proyectos seleccionados vigentes del Programa DS 116)*100	Porcentaje	90%	90	100	97%	31	32	1. La devolución de préstamo de enlace puede realizarse de las siguientes maneras: - Contra pago de subsidio. - Cobro del instrumento de Garantía presentado para otorgar el préstamo de enlace. - Pago a Serviu de la totalidad o parte del Préstamo de enlace, contra boletín de ingreso. 2. Respecto a los préstamos de enlace otorgados a los Proyectos del D.S. 116, se considerará las recuperaciones que se hayan realizado en el 2016, 2017 y 2018.	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
10	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2018, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.	(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2018/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2018)*100	Porcentaje	98,2%	982	1.000	113,6%	5.236.142	4.611.120	1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará las asignaciones realizadas por Reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	No aplica

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	Porcentaje	99,1%	991	1.000	100,1%	154.779.057	154.620.242	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtitulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	15	15	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	No aplica
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	96%	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
5	Porcentaje de los casos de ley 19.880 ingresados en sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles.	(Número de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles/Número total de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva sin uso de tiempo adicional de prórroga hasta el 10.12.2018)*100	Porcentaje	98,6%	986	1.000	99,2%	1.126	1.135	1.- Se han definido plazos internos para la devolución de casos ingresados en el sistema CRM SIAC, por ley 19.880 en 5 días hábiles, además de plazo para la finalización de casos en 9 días hábiles. 2.- No se consideran casos con una notificación de prorroga publicada, ya que se trata de situaciones excepcionales de mayor complejidad, debidamente justificadas, que están para resolverse, y que recibirán una respuesta definitiva dentro de los 20 días hábiles siguientes de la publicación de una notificación de prórroga al ciudadano. 3.- Salvo caso fortuito o fuerza mayor, la respuesta definitiva podrá recibir respuesta hasta en un plazo de 6 meses de la fecha de su ingreso. 4.- Los casos que por motivos de fuerza mayor, tales como corte de luz prolongado, situaciones de evacuación por sismo, incendios, alerta de tsunami etc. no puedan finalizarse en un plazo de 9 días hábiles o menos, y no cuenten con prórroga, no se consideran en la medición.	No aplica
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al 31 de Marzo del año 2018	(Recursos solicitados a identificar al 31 de Marzo del año 2018/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al 31 de Marzo del 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	97,1%	26.641.580	27.447.495	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuentes con RS al 31.03.2018 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. En los proyectos de Conservación tanto de Infraestructura y Vivienda, regidos por Circular 33, la ficha IDI no indica estado de RATE RS. 4. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	No aplica
7	Porcentaje de préstamos de enlace de los proyectos seleccionados vigente del programa DS. 116 recuperados.	(Nº de préstamos de enlace recuperados de los proyectos vigentes del Programa DS 116/Nº de préstamos de enlace otorgados a los proyectos seleccionados vigentes del Programa DS 116)*100	Porcentaje	90%	90	100	96,9%	31	32	1. La devolución de prestamo de enlace puede realizarse de las siguientes maneras: - Contra pago de subsidio. - Cobro del instrumento de Garantia presentado para otorgar el prestamo de enlace. - Pago a Serviu de la totalidad o parte del Préstamo de enlace, contra boletin de ingreso. 2. Respecto a los préstamos de enlace otorgados a los Proyectos del D.S. 116, se considerará las recuperaciones que se hayan realizado en el 2016, 2017 y 2018.	No aplica
8	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de capacitación 2018	(N° de capacitaciones realizadas el año 2018/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación del año 2018)*100	Porcentaje	95,0%	95	100	100,0%	16	16	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 30.03.2018. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de diciembre del año 2018. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades.	No aplica
9	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2018.	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2018/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2018)*100	Porcentaje	85%	85	100	89,4%	59	66	1.- Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 2.- No es vinculante la forma de notificar, es decir, juntos o separados los hitos y los Municipios. 3.- Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2018. 4.- Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta.	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
10	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	96,3%	26	27	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de obras Urbanas, Construcción de parques Urbanos, Conservación de Parque Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación Ancla efectuada por la región.	No aplica

4. Direccion Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	Porcentaje	99,1%	991	1.000	100,1%	154.779.057	154.620.242	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtitulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018)*100	Porcentaje	80%	80	100	100%	15	15	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	No aplica
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	96,0%	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018	No aplica

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Resultado Efectivo 2018			Nota Técnica 2018	Razón Incumplimiento 2018 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
5	Porcentaje de los casos de ley 19.880 ingresados en sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles.	(Número de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva publicada en un plazo no superior a 9 días hábiles/Número total de casos de ley 19.880 ingresados en el sistema CRM SIAC con respuesta definitiva sin uso de tiempo adicional de prórroga hasta el 10.12.2018)*100	Porcentaje	98,6%	986	1.000	99,2%	1.126	1.135	1.- Se han definido plazos internos para la devolución de casos ingresados en el sistema CRM SIAC, por ley 19.880 en 5 días hábiles, además de plazo para la finalización de casos en 9 días hábiles. 2.- No se consideran casos con una notificación de prorroga publicada, ya que se trata de situaciones excepcionales de mayor complejidad, debidamente justificadas, que están para resolverse, y que recibirán una respuesta definitiva dentro de los 20 días hábiles siguientes de la publicación de una notificación de prórroga al ciudadano. 3.- Salvo caso fortuito o fuerza mayor, la respuesta definitiva podrá recibir respuesta hasta en un plazo de 6 meses de la fecha de su ingreso. 4.- Los casos que por motivos de fuerza mayor, tales como corte de luz prolongado, situaciones de evacuación por sismo, incendios, alerta de tsunami etc. no puedan finalizarse en un plazo de 9 días hábiles o menos, y no cuenten con prórroga, no se consideran en la medición.	No aplica
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al 31 de Marzo del año 2018	(Recursos solicitados a identificar al 31 de Marzo del año 2018/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al 31 de Marzo del 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	97,1%	26.641.580	27.447.495	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuentes con RS al 31.03.2018 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. En los proyectos de Conservación tanto de Infraestructura y Vivienda, regidos por Circular 33, la ficha IDI no indica estado de RATE RS. 4. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	No aplica
7	Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, respecto del total de actividades definidas en el plan	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, realizadas/N° total de actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento de Registros en CRM)*100	Porcentaje	90%	90	100	100%	2	2	1. El Plan de Mejoramiento de Registros corresponde a los casos establecidos en la Ley N°19.880. Se debe elaborar en función del resultado de la última evaluación de registros CRM realizada por el nivel central el año 2017. Éste debe establecer las actividades necesarias que abarquen todos los hallazgos obtenidos a través de la evaluación realizada por el nivel central. Las actividades deben realizarse entre abril y septiembre del año 2018. 2. Nivel central, durante diciembre del año 2017, enviará el formato para la elaboración del plan. El plan debe ser enviado por el Encargado Regional SIAC al Coordinador Nacional SIAC MINVU a más tardar el día 31.03.18. 3. El cumplimiento del plan será reportado mediante Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM enviado al Coordinador Nacional SIAC MINVU al 31.10.18. El formato de informe de cumplimiento, será enviado por el nivel central durante marzo de 2018.	No aplica
8	Construcción e implementación de Sistema de Control de Gestión de Juicios opción móvil	SI: Sistema Implementado en Servidor Serviu Valpo al 30 de Noviembre del 2018. No: No existe Sistema Implementado al 30 de Noviembre del 2018.	Dicotómica	No aplica	No aplica	No aplica	LOGRADO	No aplica	No aplica	1. El objetivo del Sistema será optimizar y mejorar el monitoreo y control de tramitación de los procesos judiciales que SERVIU Región de Valparaíso es parte. Además el Sistema tendrá opción poder generar planilla solicitada por DIJUR en plataforma colaborativa.	No aplica
9	Bases de datos actualizadas de roles de avalúo de Loteos Irregulares de a lo menos dos comunas de la Región en el sistema informático "Infoloteos". Versión 2.0	(N° de roles de avalúo actualizados en la base de datos de a lo menos dos comunas/Universo total de lotes que comprenden las comunas seleccionadas)*100	Porcentaje	90%	90	100	95%	5.096	5.364	1. Actualizar base de datos de roles de evalúo de a lo menos dos comunas, con el fin de identificar atributos exactos de cada uno de los terrenos en Loteos Irregulares.	No aplica
10	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	Porcentaje	90%	90	100	96%	26	27	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de obras Urbanas, Construcción de parques Urbanos, Conservación de Parque Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación Ancla efectuada por la región.	No aplica

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
TOC/PHM/klf

INT. N° 23

DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1470

VALPARAISO, Fecha 28 FEB. 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; y modificado por Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. Nº 983, de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta (SERVIU Región de Valparaíso) N° 6317, de 2017, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2018; la Resolución Exenta (SERVIU Región de Valparaíso) N° 7058 de 2018, que aprueba modificaciones del Anexo N° 1; la Resolución Exenta (SERVIU Región de Valparaíso) N° 7122 de 2018, que modifica Anexo 2; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

b) Las Facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

c) El Decreto TRA que nombra a don Tomás Alberto Ochoa Capelli en trámite en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en atención a lo ordenado por Of. Ord. Gabinete Presidencial N° 1966 de fecha 22 de noviembre del 2018, del Presidente de la República que lo designa como Director SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta (SERVIU Región de Valparaíso) N° 6317 de 2017, y las modificaciones aprobadas por Resolución Exenta (SERVIU Región de Valparaíso) N° 7122 de 2018, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU Región de Valparaíso, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

2. Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las Metas de Gestión de los Convenios de Desempeño Colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D.S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

3. Que se ha dado cumplimento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempaño colectivo.

RESUELVO:

1. Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU Región de Valparaíso, en los Convenios de Desempeño Colectivo correspondientes al año 2018.

2. Dejase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante al año 2019, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	100%	8%
Equipo 2: Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.	100%	8%
Equipo 3: Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	100%	8%
Equipo 4: Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	100%	8%

3. El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentran en el servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2019. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Visación Subsecretario de V. y U

TOMÁS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- GABINETE MINISTRO
- GAB. SUBSECRETARÍA
- DIRECCION REGIONAL SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS DIVAD
- DEPTO. ESTUDIOS Y DESARROLLO – DIVAD
- DEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION – DIFIN
- SECCIÓN REMUNERACIONES DIVAD
- OFICINA DE PARTES